



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, veintiocho (28) de abril de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE	BANCOLOMBIA S.A.
DEMANDADA	IRMA JURADO FRANCO
RADICADO	05001 31 03 002 2022 00290 00
ASUNTO	INCORPORA NOTIFICACIÓN SIN TRÁMITE, REQUIERE A LA PARTE DEMANDANTE. INCORPORA SOLICITUD.

Se agrega al plenario la notificación electrónica enviada a la demandada **IRMA JURADO FRANCO** (archivo 13), sin gestión alguna; pues según acta de envío, se enuncia erróneamente el Juzgado y el correo electrónico, toda vez que se señala que el proceso se tramita en el “Juzgado 20 Civil del Circuito” y que el correo electrónico es “ccto20me@cendoj.ramajudicial.gov.co”.

Así las cosas, **SE INSTA** a la parte actora para que lo más pronto posible envíe nuevamente y en debida forma la citación de que trata el canon 291 del Estatuto Procesal, en concordancia con lo preceptuado en el artículo 8º de la Ley 2213 de 2022; atendiendo el yerro antes citado.

Por otro lado, se incorpora memorial allegado por el apoderado de la parte demandante (archivo 14), donde solicita se dicte sentencia en razón a que el extremo pasivo se encuentra debidamente notificado; sin embargo, no se accede a los solicitado, debido al error en la notificación electrónica realizada a la demandada.

NOTIFÍQUESE

5.

BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN	
Se notifica el presente auto por Estados Electrónicos	Nro. <u>056</u>
Fijado hoy en la página de la rama judicial	https://www.ramajudicial.gov.co/
Medellín	<u>02 de mayo de 2023</u>
YESSICA ANDREA LASSO PARRA SECRETARIA	

Firmado Por:
Beatriz Elena Gutierrez Correa
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 002
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **573bc4458cbce38a58fbcc729fc8797aac87c161a01ba309ecdb994a3432be02**

Documento generado en 28/04/2023 03:15:19 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>